

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ORTOPANTOMÓGRAFOS DIGITALES PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA Y EL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PA 21/25).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.– Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 20 de junio de 2025, se acordó la iniciación del expediente n.º PA 21/25, relativo a la contratación del suministro de ortopantomógrafos digitales para el Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, el Área de Gestión Sanitaria Norte de Córdoba y el Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir, centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.– Por Resolución de fecha 16 de julio de 2025, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, declarándose la apertura del procedimiento de adjudicación por tramitación ordinaria.

TERCERO.– Dicha licitación fue objeto de publicación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 4 de agosto de 2025, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea (OJ S 147/2025). La fecha límite para la presentación de ofertas se estableció inicialmente para el día 27 de agosto de 2025. No obstante, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba de fecha 3 de septiembre de 2025, dicho plazo fue ampliado hasta el día 15 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas.

CUARTO.– Han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (15/09/2025, a las 15:00 horas), las siguientes empresas:

- 1. A P R SALUD SL**
- 2. COMPAÑIA DENTAL DE VENTA DIRECTA SA**
- 3. DENTALMARKET, SOCIEDAD LIMITADA**
- 4. KYT IMPLANTES DENTALES SL**
- 5. SAFEDENT SUMINISTROS MEDICOS SL**

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		04/02/2026	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	BndJARTSH7LSQER3K27VJGZADMUBQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. SUBCONTRATACION Y SERVICIOS MADRID SL
7. SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC SL
8. SUMINISTROS MUNDO-DENTAL SOCIEDAD LIMITADA

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En la **sesión del día 16 de septiembre de 2025** se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que la única empresa que ha presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (15/9/2025, a las 15:00 horas), las siguientes empresas:

1. A P R SALUD SL
2. COMPAÑIA DENTAL DE VENTA DIRECTA SA
3. DENTALMARKET, SOCIEDAD LIMITADA
4. KYT IMPLANTES DENTALES SL
5. SAFEDENT SUMINISTROS MEDICOS SL
6. SUBCONTRATACION Y SERVICIOS MADRID SL
7. SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC SL
8. SUMINISTROS MUNDO-DENTAL SOCIEDAD LIMITADA

Acto seguido, la Secretaria procede a la apertura del sobre núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, subsiguientemente, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a las empresas relacionadas a continuación, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 7.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. A P R SALUD SL
2. COMPAÑIA DENTAL DE VENTA DIRECTA SA
3. KYT IMPLANTES DENTALES SL
4. SAFEDENT SUMINISTROS MEDICOS SL
5. SUBCONTRATACION Y SERVICIOS MADRID SL
6. SUMINISTROS MUNDO-DENTAL SOCIEDAD LIMITADA

Así mismo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar subsanación de la

documentación a las empresas **DENTALMARKET, SOCIEDAD LIMITADA y SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC SL.**

- En la **sesión del día 23 de septiembre de 2025**, una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir al procedimiento de referencia a las citadas empresas, al haber subsanado correctamente.

Por tanto, la totalidad de las empresas admitidas al procedimiento de referencia son las siguientes:

- 1. A P R SALUD SL**
- 2. COMPAÑIA DENTAL DE VENTA DIRECTA SA**
- 3. DENTALMARKET, SOCIEDAD LIMITADA**
- 4. KYT IMPLANTES DENTALES SL**
- 5. SAFEDENT SUMINISTROS MEDICOS SL**
- 6. SUBCONTRATACION Y SERVICIOS MADRID SL**
- 7. SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC SL**
- 8. SUMINISTROS MUNDO-DENTAL SOCIEDAD LIMITADA**

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2), de las empresas admitidas en el procedimiento de referencia, cuyo contenido será remitido a la persona o Comisión Técnica con conocimientos adecuados, que se encargará de elaborar el correspondiente informe técnico.

- En la **sesión del día 7 de octubre de 2025**, la Mesa de Contratación procede al examen del informe técnico emitido por la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, acordándose su aprobación por unanimidad, según anexo al acta de dicha sesión.

Quedan admitidas, y, por tanto, pueden continuar en el proceso de valoración de criterios de adjudicación automáticos, las empresas relacionadas a continuación en los lotes a que se refiere el anexo del acta de dicha sesión:

- 1. APR SALUD SL**
- 2. DENTAL MARKET SL**
- 3. SUBCONTRATACIÓN Y SERVICIOS MADRID SL**

4. SUMINISTROS MUNDO DENTAL SL

Asimismo, la Mesa acuerda que no deben continuar en el proceso de valoración de los criterios automáticos las ofertas de las empresas que se relacionan a continuación, en los lotes indicados en el anexo al acta de dicha sesión, por no cumplir las prescripciones técnicas mínimas o por no haber alcanzado el umbral mínimo exigido en los criterios de adjudicación no automáticos establecidos en el Anexo 1 al Cuadro Resumen :

1. COMPAÑÍA DENTAL DE VENTA DIRECTA SA
2. KYT IMPLANTES DENTALES SL
3. SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC

Asimismo, la Mesa de Contratación determina que la empresa licitadora **SAFEDENT SUMINISTROS MÉDICOS SL** debe ser excluida del procedimiento por haber incluido en el sobre 2 un documento en formato PDF titulado “Extensión de garantía a 5 años firmado”, correspondiente a un Certificado de Extensión de Garantía, circunstancia que contraviene lo dispuesto en el Anexo I sobre los criterios de adjudicación, que prohíbe expresamente incluir el plazo de garantía adicional en dicho sobre para evitar contaminación.

A continuación, se procede a la apertura del sobre núm. 3 que contiene la documentación evaluable conforme a criterios automáticos.

De la calificación de la documentación contenida en este sobre núm. 3, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar subsanación a las empresas **APR SALUD SL y SUMINISTROS MUNDO DENTAL SL**.

- En la **sesión del día 15 de octubre de 2025**, una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitirlas al procedimiento de referencia, al haber subsanado correctamente.

Por tanto, el total de licitadores admitidos en éste trámite de valoración de criterios cuantificables mediante la aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos son:

1. APR SALUD SL
2. DENTAL MARKET SL
3. SUBCONTRATACIÓN Y SERVICIOS MADRID SL
4. SUMINISTROS MUNDO DENTAL SL

Acto seguido, la Mesa acuerda solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación automáticos y remitir la documentación correspondiente.

- En la **sesión del día 21 de octubre de 2025**, recibido el informe de criterios técnicos automáticos suscrito con fecha 20 de octubre de 2025, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 15 del Cuadro Resumen.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de la empresa admitida, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **SUBCONTRATACIÓN Y SERVICIOS MADRID SL**, que ha obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, según anexo al acta de dicha sesión.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de contratación el acta y la propuesta de adjudicación.

SEXTO.- Con fecha 22 de octubre de 2025, esta Dirección Gerencia acordó requerir a la empresa licitadora propuesta como adjudicataria **SUBCONTRATACIÓN Y SERVICIOS MADRID SL**, al haber sido la licitadora que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO.- Una vez presentada la documentación previa a la adjudicación por la empresa **SUBCONTRATACIÓN Y SERVICIOS MADRID SL** fue considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 7 de noviembre de 2025.

OCTAVO.- El día 15 de diciembre de 2025 se reúne la Mesa de contratación en cumplimiento de la Resolución 721/2025 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y procede a la retroacción de las actuaciones al momento de valoración de las proposiciones respecto de los criterios de adjudicación de aplicación mediante fórmulas, para volver a valorar la proposición de la empresa recurrente SUMINISTROS MUNDO-DENTAL SOCIEDAD LIMITADA, solicitando la aclaración en relación al criterio automático relativo a la "Calidad Técnica" y en concreto a los apartados tensión mínima y máxima del generador,

teniendo en cuenta la imposibilidad de la modificación de la proposición inicialmente presentada, más allá del error en la unidad de medida consignada en el documento de calidad técnica presentado en su oferta.

NOVENO.- En la sesión de fecha 22 de diciembre de 2025, la Mesa de Contratación, procede a la apertura de las aclaraciones enviadas por la empresa citada anteriormente, acordándose, por unanimidad, remitir a la unidad encargada de la valoración de los criterios técnicos automáticos para le emisión del correspondiente informe.

DÉCIMO.- la Mesa de Contratación procede al examen del informe técnico de fecha 26 de diciembre de 2025 emitido por la unidad encargada de su valoración, acordándose su aprobación por unanimidad.

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 15 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de la empresa admitida, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **SUMINISTROS MUNDO-DENTAL SOCIEDAD LIMITADA** al haber sido la persona licitadora que ha obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la propuesta, el acta y el Anexo adjunto, donde figura la clasificación de los licitadores.

UNDÉCIMO.- Con fecha 13 de enero de 2026, esta Dirección Gerencia acordó requerir a la empresa licitadora propuesta como adjudicataria **SUMINISTROS MUNDO-DENTAL SOCIEDAD LIMITADA** , al haber sido la licitadora que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

DUODÉCIMO.- Una vez presentada la documentación previa a la adjudicación por la empresa **SUMINISTROS MUNDO-DENTAL SOCIEDAD LIMITADA** fue considerada válida y conforme a

derecho por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 30 de enero de 2026.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- La competencia para resolver el presente expediente corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo establecido en la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en materia de contratación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, modificado por el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica la estructura de las Consejerías.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente PA 21/25 (n.º de SIGLO: 0000471/2025), convocado para la contratación del suministro de ortopantomógrafos digitales para el Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, el Área de Gestión Sanitaria Norte de Córdoba y el Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir, centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Córdoba, a la empresa **SUMINISTROS MUNDO-DENTAL SOCIEDAD LIMITADA**, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

EMPRESA	Importe S/IVA	adjud. IVA	Importe adjud. C/IVA
---------	------------------	---------------	----------------------

SUMINISTROS	MUNDO-	553.500,00 €	116.235,00 €
DENTAL SOCIEDAD LIMITADA			669.735,00 €

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP

TERCERO.- Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación

QUINTO .- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el **plazo de 15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		04/02/2026	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	BndJARTSH7LSQER3K27VJGZADRMUBQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION PA 21/25

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICO Nº 3 (CALIDAD TÉCNICA)		Máx. Puntos	APR SALUD SL	DENTAL MARKET SL	SUBCONTRATACIÓN Y SERVICIOS MADRID	SUMINISTROS MUNDO-DENTAL SL
Puntuación TOTAL		30	14,82	16,18	20,38	18,05
1.- POTENCIA GENERADOR	Generador de rayos x de potencia superior a 1 kW. Cuando un licitador oferte una potencia de generador superior a 1 kW obtendrá la puntuación determinada por la siguiente fórmula: $\text{Punt. Licitador A} = 4 \times \frac{\text{Potencia Licitador A}}{\text{Potencia Máxima ofertada}}$	4	4,000	2,618	1,876	*
		* El valor aportado en la oferta se considera técnicamente imposible o inverosímil				
2. TENSIÓN MINIMA GENERADOR	Tensión mínima del generador inferior a 60 kv. Cuando un licitador oferte una tensión mínima del generador inferior a 60 kv obtendrá la puntuación determinada por la siguiente fórmula: $\text{Punt. Licitador A} = 2 \times \frac{\text{Tensión Min. del generador ofertada}}{\text{Tensión Min. del generador Licitador A}}$	2	0,000	0,000	0,000	0,000
3. TENSIÓN MÁXIMA GENERADOR	Cuando un licitador oferte una tensión máxima del generador superior a 80 kv obtendrá la puntuación determinada por la siguiente fórmula: $\text{Punt. Licitador A} = 2 \times \frac{\text{Tensión Max. del generador Licitador A}}{\text{Tensión Max. del generador ofertada}}$	2	1,818	1,818	1,737	2,000
4. GENERADOR CON NUMERO DE PROGRAMAS ANATOMICOS SUPERIOR A 7	Generador con un número de programas anatómicos superior a 7. Cuando un licitador oferte un generador con un número de programas anatómicos superior a 7 obtendrá la puntuación determinada por la siguiente fórmula: $\text{Punt. Licitador A} = 2 \times \frac{\text{Nº programas anatómicos Licitador A}}{\text{Nº máx. de programas anatómicos ofertado}}$	2	2,000	1,700	1,700	2,000
5. TAMAÑO DEL FOCO DEL TUBO DE RAYOS X INFERIOR A 6mm	Tamaño del foco del tubo de rayos x inferior a 6mm. Cuando un licitador oferte un tamaño del foco del tubo de rayos X inferior a 6mm. obtendrá la puntuación determinada por la siguiente fórmula: $\text{Punt. Licitador A} = 4 \times \frac{\text{Tamaño foco mínimo ofertado}}{\text{Tamaño del foco Licitador A}}$	4	0,000	4,000	4,000	4,000
6. TUBO DE RAYOS X CON SISTEMA DE CENTRADO	El licitador que incluya en su oferta sistema de centrado luminoso o a través de líneas de referencia con plano de Frankfort obtendrá un punto.	1	1,000	1,000	1,000	1,000
7. TAMAÑO DEL PIXEL DEL DETECTOR INFERIOR A 50 µm	Cuando un licitador oferte un tamaño de pixel de detector inferior a 50 µm obtendrá la puntuación determinada por la siguiente fórmula: $\text{Punt. Licitador A} = 4 \times \frac{\text{Tamaño pixel mínimo ofertado}}{\text{Tamaño de pixel Licitador A}}$	4	0,000	0,000	0,000	4,000
8. BRAZO LATERAL PARA CEFALOMETRÍAS	El licitador que incluya en su oferta brazo lateral para cefalometrías con capacidad para formatos de 18cm. x 24cm. y 24cm. X 30cm obtendrá 5 puntos.	5	0,000	0,000	5,000	0,000
9. CAPACIDAD ALMACENAMIENTO MAYOR A 400 IMÁGENES SIN COMPRIMIR	Cuando un licitador oferte un tamaño de pixel de detector inferior a 50 µm obtendrá la puntuación determinada por la siguiente fórmula: $\text{Punt. Licitador A} = 1 \times \frac{\text{Nº de imágenes del Licitador A}}{\text{Nº máximo de imágenes ofertado}}$	1	1,000	0,048	0,063	0,050
10. IMÁGENES DEL ESTUDIO INCLUYEN DATOS DEL PACIENTE, TÉCNICA Y DOSIS	El licitador que en su oferta la característica técnica incluya que las imágenes adquiridas van acompañadas con los datos del paciente, técnica utilizada (kV, mA y tiempo) así como la dosis al paciente en mGy/cm2 obtendrá 5 puntos	5	5,000	5,000	5,000	5,000

VALORACIÓN TOTAL DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Lote	Denominación	Precio licitación con IVA	Proveedor	Puntuación criterios técnicos NO AUTOMÁTICOS	Oferta económica IVA incluido	Puntuación oferta económica	Garantía Adicional	Puntuación Garantía Adicional	Puntuación Criterios técnicos automáticos	Versión Tecnológica	Puntuación Versión Tecnológica	PUNTUACIÓN TOTAL	ADJUDICATARIO PROPUUESTO
1	ORTOPANTOMÓGRAFO-Digital	727.500,00	APR SALUD, SL.	10	727.452,00	41,43	24 meses adicionales al mínimo exigido de 12 meses	10	14,82	Año de salida al mercado 2020	0	76,25	
1	ORTOPANTOMÓGRAFO-Digital	727.500,00	DENTAL MARKET SL	5	707.850,00	42,58	24 meses adicionales al mínimo exigido de 12 meses	10	16,18	Año de salida al mercado 2025	5	78,76	
1	ORTOPANTOMÓGRAFO-Digital	727.500,00	SUBCONTRATACION Y SERVICIOS MADRID	5	696.960,00	43,24	24 meses adicionales al mínimo exigido de 12 meses	10	20,38	Año de salida al mercado 2024	4	82,62	
1	ORTOPANTOMÓGRAFO-Digital	727.500,00	SUMINISTROS MUNDO-DENTAL, SL	10	669.735,00	45,00	24 meses adicionales al mínimo exigido de 12 meses	10	18,05	Año de salida al mercado 2019	0	83,05	SUMINISTROS MUNDO-DENTAL, SL